

Anexo Técnico 2011

Deportes Sobre Silla de Ruedas

Powerlifting

1. CATEGORÍA Y RAMAS:

Categoría	Rama
19 a 23 años (Nacidos entre el 1 de Enero de 1988 al 31 de Diciembre de 1992)	Femenil y Varonil

2. PARTICIPANTES:

Participación Máxima por entidad					
Categoría	Deportistas	Entrenador	Asistentes	Del.	Total
	FEM - VAR				
19 -23 años	20	1	3*	1	25

** Por cada 6 atletas se permitirá un asistente o utilero.

2.1. Deportistas

Podrán participar deportistas afiliados (con lesiones permanentes en el aparato locomotor como: secuelas de poliomielitis, amputaciones, lesión medular y malformaciones congénitas) a la Federación Mexicana de Deportes Sobre Silla de Ruedas A. C., en lo sucesivo "FEMEDESSIR".

Para que una competencia se realice en la Etapa Nacional los deportistas o equipos participantes inscritos deberán cumplir con la siguiente disposición:

Ser un mínimo de tres participantes inscritos por categoría de peso corporal. En caso de no contar con tres atletas pasarán a la categoría inmediata superior.

Pesos Corporales:

Femenil	Varonil
Hasta 40kg	Hasta 48kg
Hasta 44kg	Hasta 52kg
Hasta 48kg	Hasta 56kg
Hasta 52kg	Hasta 60kg
Hasta 56kg	Hasta 67.5kg
Hasta 60kg	Hasta 75kg
Hasta 67.5kg	Hasta 82.5kg
Hasta 75kg	Hasta 90kg
Hasta 82.5kg	Hasta 100kg
Mas de 82.5kg	Mas de 100kg

Marcas Mínimas de Participación:

Rama Femenil

PESO CORPORAL	MARCA MÍNIMA SOLICITADA
40.00	30 kgs.
44.00	30 kgs.
48.00	35 kgs.
52.00	35 kgs.
56.00	40 kgs.
60.00	40 kgs.
67.50	45 kgs.
75.00	50 kgs.
82.50	55 kgs.
82.50+	60 kgs.

Rama Varonil

PESO CORPORAL	MARCA MÍNIMA SOLICITADA
48.00	50 kgs.
52.00	55 kgs.
56.00	60 kgs.
60.00	65 kgs.
67.50	70 kgs.
75.00	77.5 kgs.
82.50	85 kgs.
90.00	95 kgs.
100.00	105 kgs.
100.00+	110 kgs.

2.1. Entrenadores

Será requisito indispensable haber acreditado el nuevo **Nivel 2** del Sistema de Capacitación y Certificación para Entrenadores Deportivos (SICCED) y/o el **Nivel 1** de la Asociación Deportiva Nacional en esta disciplina deportiva, y/o ser Licenciados en Entrenamiento Deportivo o Profesores de Educación Física egresados de cualquier institución oficial.

2.2. Jueces

Serán designados por la FEMEDESSIR, conjuntamente con el Comité Organizador Local.

Paralimpiada Nacional 2011

Anexo Técnico de Deportes sobre Silla de Ruedas
Powerlifting

3. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN A LA ETAPA NACIONAL:

Los Deportistas de esta Disciplina clasifican de forma directa a la Fase Nacional de la Paralympiada Nacional, siempre y cuando se cumpla con las Marcas Mínimas establecidas en el punto número 7 del presente Anexo Técnico, mismas que podrán ser alcanzadas en Campeonatos Estatales, etc. avalados por la FEMEDESSIR.

4. INSCRIPCIONES:

Se llevará a cabo del **23 de marzo al 4 de abril de 2011**, donde las cédulas y documentación de los participantes será recibida por la CONADE y revisada por la Asociación Deportiva Nacional y en base a lo establecido en la Convocatoria de la Paralympiada Nacional.

Para tal efecto, las entidades participantes, deberán presentar adicionalmente a las cedulas de inscripción, el Formato de Registro Marcas, mismo que es parte integral del presente Anexo Técnico.

5. SISTEMA DE COMPETENCIA:

De acuerdo con el reglamento de IPC.

6. REGLAMENTO:

El determinado por la Asociación Deportiva Nacional.

7. PREMIACIÓN:

El Cuadro General de Medallas de la Paralympiada Nacional será independiente de los Cuadros Generales de la Olimpiada Nacional.

7.1 Para recibir las medallas obtenidas durante la Competencia, todos los deportistas deberán alcanzar la marca mínima de premiación establecida en el punto número 7 del presente Anexo.

7.2 Como fue mencionado previamente, cuando no haya un mínimo de 3 atletas por categoría del mismo peso corporal, los deportistas subirán a la inmediata superior.

7.3 En caso de unirse las categorías se premiaran los tres primeros lugares conforme la formula "WILKS (Puntuación). En caso de una ausencia mayor se integrarán de 1 a 2 categorías generales y se calificara de la misma forma.

La cantidad de medallas en disputa se realizará una por prueba, rama y categoría se especifica en el siguiente cuadro:

Categoría	Oro	Plata	Bronce
19-23 años	20	20	20

8. UNIFORMES:

De conformidad al reglamento de la Asociación Deportiva Nacional.

9. ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES:

9.1. Altas: No habrá una vez concluido el periodo de inscripción.

9.2. Bajas:

a) Antes de la Competencia: Con la presentación de un Certificado Médico Oficial; y de ser posible con Documentos que avalen su imposibilidad para asistir a la Competencia, quedando su lugar desierto.

b) En la Competencia: Únicamente se autorizarán por prescripción médica del comité organizador, y en caso de no ser así-, será dado de baja de todos los demás eventos en los que haya sido inscrito.

9.3. Sustituciones: Sólo en casos avalados por la FEMEDESSIR.

10. JUNTA PREVIA:

Se realizará un día antes del inicio de la competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y el resto de los asuntos a tratar serán de carácter informativo, estará presidida por la Asociación Deportiva Nacional, un representante del Comité Organizador Local y un representante de la Coordinación del Deporte Adaptado, en la cual se dará a conocer los detalles finales para el buen desarrollo del evento.

En la Junta Previa la Asociación Deportiva Nacional dará a conocer el listado final de deportistas por cada una de las pruebas convocadas.

11. JURADO DE APELACIÓN:

El Jurado de Apelación será instalado en la Junta Previa y fungirá en base a lo establecido en el Reglamento General de Participación. Deberá ser conformado de la siguiente manera:

- 1 representante de la Asociación Deportiva Nacional.
- 2 representantes de las Entidades presentes (Presidentes de las Asociaciones Estatales del Deporte, preferentemente). En el caso de que no se encuentren Presidentes de las Asociaciones Estatales del Deporte, se elegirá por acuerdo de los presentes a un delegado que lo sustituya.
- 2 representantes de Árbitros y/o Jueces.

12. PROTESTAS:

De Elegibilidad y Técnicas: De acuerdo al Reglamento Internacional vigente con las adecuaciones propias del IPC y de la FEMEDESSIR, y al Reglamento General de Participación.

13. SANCIONES:

Cualquier acto de indisciplina dentro y/o fuera del terreno de juego, realizado o provocado por algún participante en la etapa Nacional, será turnado a la Comisión de Honor y Justicia para su

Paralimpiada Nacional 2011

Anexo Técnico de Deportes sobre Silla de Ruedas
Powerlifting



análisis y en caso de así considerarlo, ésta podrá emitir sanciones en base al Código de Conducta.

14. TRANSITORIOS:

Los aspectos técnicos no previstos serán resueltos por la CONADE y la Asociación Deportiva Nacional.